



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2010, de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, por la que se acuerda la apertura de las listas de sustituciones de Veterinarios y Farmacéuticos para prestar servicios en la Comunidad de Castilla y León previstas en la Orden de 31 de julio de 2000.

La Orden de 31 de julio de 2000, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, que establece y regula el sistema de confección de listas de sustituciones de personal funcionario sanitario para prestar servicios en la Comunidad de Castilla y León, prevé en su artículo 3.3 que por Resolución del Secretario General de Sanidad y Bienestar Social que se publicará en el «B.O.C. y L.» antes del mes de octubre de cada año se establecerán las listas de sustituciones que vayan a constituirse.

Asimismo, el artículo 5.2 establece que quienes aspiren a formar parte de las listas de sustituciones presentarán solicitud de admisión junto con la documentación acreditativa de los méritos exigidos, durante los primeros 20 días del mes de octubre de cada año.

En su virtud,

DISPONGO:

Que a partir del día 1 de octubre de 2010 y para el período de vigencia comprendido entre el 1 de abril de 2011 y el 31 de marzo de 2012, en los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social se iniciará el procedimiento de constitución de listas de sustituciones para Veterinarios y Farmacéuticos y para su confección se estará a lo dispuesto en la Orden de 31 de julio de 2000 («B.O.C. y L.» de 10 de agosto de 2000) de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Valladolid, 10 de septiembre de 2010.

El Secretario General,
Fdo.: FRANCISCO LLORENTE SALA